

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8539 *Orden JUS/1377/2012, de 13 de junio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda de Mendoza, a favor de doña Antonia Mendoza y Tous de Monsalve.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Badajoz, de fecha 23 de enero de 2007, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda de Mendoza, a favor de don Luis Alfonso Mendoza y Tous de Monsalve.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 24 de enero de 1985, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda de Mendoza, a favor de doña Antonia Mendoza y Tous de Monsalve, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.